

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación GTE-0128, con caducidad el día 20 de octubre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 20 de octubre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado.

Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Unitron», modelo KB-2900.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de octubre de 1986.-El Director general, Julio González Sabat.

661 RESOLUCION de 20 de octubre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un teclado marca «Dynamata», modelo XT/AT, fabricado por «Video Technology Computers Ltd.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Dynamata Informática, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sor Angela de la Cruz, 24, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de un teclado fabricado por «Video Technology Computers Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Hong-Kong;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E860544127, y la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado clave IA86062M4342, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación GTE-0127, con caducidad el día 20 de octubre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 20 de octubre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado.

Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Dynamata», modelo XT/AT.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de octubre de 1986.-El Director general, Julio González Sabat.

662 RESOLUCION de 27 de octubre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan cinco impresoras marca «Siemens», modelos PT-88N, 2504-1, 9001-1, 30272-1 y DR-201C, fabricadas por «Siemens, AG».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en Orense, 2, Madrid, referente a la solicitud de homologación de cinco impresoras fabricadas por

«Siemens, AG», en su instalación industrial ubicada en Berlín (R. F. Alemania);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E851040059, y la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA86175M4149, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe: GIM-0167, con caducidad el día 27 de octubre de 1988, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 27 de octubre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a × b).

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Siemens», modelo PT-88 N.

Características:

Primera: 7 × 9.

Segunda: 70.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca «Siemens», modelo 2504-1.

Características:

Primera: 7 × 9.

Segunda: 70.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca «Siemens», modelo 9001-1.

Características:

Primera: 7 × 9.

Segunda: 70.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca «Siemens», modelo 30272-1.

Características:

Primera: 7 × 9.

Segunda: 70.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca «Siemens», modelo DR-201 C.

Características:

Primera: 7 × 9.

Segunda: 70.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de octubre de 1986.-El Director general, Julio González Sabat.

663 RESOLUCION de 27 de octubre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan doce impresoras marca «Philips», modelos P-6372, P-6372-012, P-6372-013, P-6372-021, P-6372-022, P-6372-023, P-6372-025, P-6372-032, P-6372-033, P-6372-034, P-6372-042, P-6372-043, fabricadas por «Philips Elektronikin Industrier AB Terminals and Telecommunication».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Philips Informática y Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Lagasca, 64, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de doce impresoras fabricadas por «Philips Elektronikin Industrier AB Terminals and Telecommunication», en su instalación industrial ubicada en Jarfalla (Suecia);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante

informe con clave 940-M-IE/12, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TB PI JA01TP, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GIM-0163, con caducidad el día 27 de octubre de 1988, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 27 de octubre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.-Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda.-Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera.-Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Philips», modelo P-6372.

Características:

Primera: 9 x 9.

Segunda: 120.

Tercera: Discreto.

Marca «Philips», modelo P-6372-012.

Características:

Primera: 9 x 9.

Segunda: 120.

Tercera: Discreto.

Marca «Philips», modelo P-6372-013.

Características:

Primera: 9 x 9.

Segunda: 120.

Tercera: Discreto.

Marca «Philips», modelo P-6372-021.

Características:

Primera: 9 x 9.

Segunda: 120.

Tercera: Discreto.

Marca «Philips», modelo P-6372-022.

Características:

Primera: 9 x 9.

Segunda: 120.

Tercera: Discreto.

Marca «Philips», modelo P-6372-023.

Características:

Primera: 9 x 9.

Segunda: 120.

Tercera: Discreto.

Marca «Philips», modelo P-6372-025.

Características:

Primera: 9 x 9.

Segunda: 120.

Tercera: Discreto.

Marca «Philips», modelo P-6372-032.

Características:

Primera: 9 x 9.

Segunda: 120.

Tercera: Discreto.

Marca «Philips», modelo P-6372-033.

Características:

Primera: 9 x 9.

Segunda: 120.

Tercera: Discreto.

Marca «Philips», modelo P-6372-034.

Características:

Primera: 9 x 9.

Segunda: 120.

Tercera: Discreto.

Marca «Philips», modelo P-6372-042.

Características:

Primera: 9 x 9.

Segunda: 120.

Tercera: Discreto.

Marca «Philips», modelo P-6372-043.

Características:

Primera: 9 x 9.

Segunda: 120.

Tercera: Discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de octubre de 1986.-El Director general, Julio González Sabat.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

664

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se regula la tramitación de solicitudes de inscripción en el Registro Oficial de Productos y Material Fitosanitario.

La experiencia obtenida en la homologación de productos fitosanitarios durante los primeros meses de aplicación efectiva de la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la Fabricación, Comercialización y Utilización de Plaguicidas, aprobada por Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, ha mostrado que la revisión y acomodación de los documentos, pruebas y estudios, que avalan las solicitudes de inscripción en el Registro Oficial de Productos y Material Fitosanitario anteriormente presentadas, viene ocupando una parte importante de la actividad de las unidades técnicas y administrativas responsables de la homologación, en detrimento de su gestión y en perjuicio tanto del sector suministrador como del desarrollo de nuevos medios para la sanidad vegetal.

En consecuencia resulta imprescindible regular la tramitación de dichas solicitudes para garantizar el necesario nivel de eficacia en el funcionamiento del Registro Oficial de Productos y Material Fitosanitario por lo que, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 2201/1972, de 21 de julio, en su artículo sexto, apartado dos, y el Real Decreto 1423/1985, de 1 de agosto, en su artículo cuarto, apartado uno, esta Dirección General ha resuelto:

Uno.-Para la continuación de los trámites de homologación e inscripción en el Registro Oficial de Productos y Material Fitosanitario, las documentaciones correspondientes a solicitudes pendientes de resolución deberán ser complementadas hasta cubrir los requisitos reglamentarios, particularmente los determinados por la Reglamentación técnico-sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas, aprobada por Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre.

Dos.-Para la acomodación de las solicitudes pendientes de resolución a lo especificado en el punto uno, sus titulares deberán confirmar cada una de las que deseen mantener en tramitación, comunicando esta decisión a la Subdirección General de Sanidad Vegetal. La confirmación de solicitudes se efectuará mediante los formularios oficiales normalizados para solicitud de inscripción en dicho Registro, que figura en el anejo de la presente resolución, acompañadas de la documentación correspondiente, con excepción de aquella documentación actualmente válida que consta ya en sus respectivos expedientes.

Tres.-Transcurrido un plazo de cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución, quedarán cancelados los expedientes actualmente en trámite que no hayan sido objeto de confirmación de solicitud según lo especificado en el punto dos.

Cuatro.-La presente disposición se aplicará desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de diciembre de 1986.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Sanidad Vegetal.